



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00493 00
ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO FRENTE A CORREO ELECTRÓNICO

En respuesta al memorial que vía electrónico remite el apoderado de la parte demandante (demanda principal) y demandada (reconvención), y en cumplimiento al Decreto 806 de 2020, téngase para efectos de su localización y demás trámites procedimentales el siguiente canal digital: email: paulina.rodriguez@dyl.global.

Igualmente, para efectos de ubicar al memorialista el celular 312-722-29-88 y teléfono fijo 4768976.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

3.

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>90</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p align="center">Medellín <u>3 de septiembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69fa09cdf23e328e45c789d918f8e33e70922ff0bd99de9a8b66fe3d73e41e9a

Documento generado en 02/09/2020 02:07:56 p.m.